



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias de los títulos;

Que se analizó el plan de estudios correspondiente a las diferentes carreras;

Que los Planes de estudios cuentan con la formación en las diferentes áreas de las cuales se solicita ampliación;

Que por acuerdo de Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y por la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos en base al inciso “g” de la Resolución N° 2731/09 se otorgaron incumbencias en base a reclamos efectuados por distintos/as docentes;

Que la Comisión eleva un único dictamen para ratificar lo actuado;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 88/22;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor de Matemática Universitario”- código 2385-; con el siguiente alcance:

DOCENTE:

206- REFERENTE ESCOLAR TIC (RET)

HABILITANTE:

310- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE FISICA



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor en Tecnología Informática para el 3er. Ciclo de la EGB del Nivel Polimodal y del Nivel Superior”-código 2870-; con el siguiente alcance:

DOCENTE:

- 206- REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) (NIVEL PRIMARIO ADULTO – COMUN-ESPECIAL)
- 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA
- 6014- MEP INFORMATICA
- 18998- ANALISIS DE REQUERIMIENTOS/ SISTEMAS DE INFORMACION/ AUDITORIA INFORMATICA/ SEGURIDAD INFORMATICA
- 19000- PROGRAMACION I - II Y III / PROG DE SIS/ PROG ESTRUCTRADA/ ELEM DE PROG ORIENT A OBJETOS
- 19001- INTRODUCCION AL PROCESAMIENTO DE DATOS/ ELEMENTOS DE COMPUTACION/ SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS/ BASE DE DATOS
- 20000- COMPUTACION APLICADA

HABILITANTE:

- 2000- MATEMATICA (ESRN/ CENS/TEC) / MATEMATICA DISCRETA (TEC. PROG)

ARTÍCULO 3°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados”-código 3184-; con el siguiente alcance:

SUPLETORIO:

- 206- REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) (NIVEL PRIMARIO COMUN – ESPECIAL)
- 6014- MEP INFORMATICA

ARTÍCULO 4°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Técnico Minero/ en Minas/ en Minería”- código 3090-; con el siguiente alcance:

SUPLETORIO:

- 5000- DIBUJO/ DIBUJO TECNICO

ARTÍCULO 5°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor para la Educación Secundaria (INFOD)/ de la Modalidad Técnico Profesional/ Disciplinas Industriales” –código 4723- en concurrencia con “Ingeniero Agrónomo” –código 1678-; con el siguiente alcance:

DOCENTE:

- 2301- QUIMICA APLICADA (TEC. HOT. GAST)
- 4300- TECNOLOGIA AGRICOLA I/CLIMA
- 4400- TECNOLOGIA AGRICOLA II / SUELO
- 4900- PRODUCCION ANIMAL
- 4901- PRODUCCION VEGETAL
- 6104- PAÑOLERO (AGROPECUARIA-AGROINDUSTRIAL)
- 6500- AGRICULTURA Y GANADERIA
- 6800- LEGISLACION AGRARIA/ LEGISLACION AGROPECUARIA (CENS)
- 8142- MAQUINARIAS (AGROINDUSTRIAL ALLEN)
- 20014- CONSERVACION RECURSOS NATURALES / MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
- 330011- AGROTECNOLOGIA



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUPLETORIO

400- BIBLIOTECARIO

ARTÍCULO 6°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Física – Ciclo UNRN”- código 4869 - en concurrencia con “Ingeniero Agrónomo”-código 1678-; con el siguiente alcance:

DOCENTE:

- 100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA
- 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA
- 200- PRECEPTOR SECUNDARIO
- 310- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE FISICA
- 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA
- 1300- FISICA (ESRN/CENS/TEC/CCT)
- 8039- MATEMATICA (MATEMATICA / FISICA) CEPJA-MONOTECNICA
- 36000- FISICA/ FISICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/ TALLER TRABAJO CIENTIFICO/ TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ CIENCIA TECNOLOGIA SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES (BACH. CS NAT)
- 36019 – FÍSICA/T PROBL COMPL/T TRAB CIENT/T MULTI INTER DISC/T MODEL/T MOD FIS CUALIT/FIS FLUIDOS/METOD INVEST CIENT/FIS CAMP ELECTROMAG/HIST Y EPISTEM CS. (BACH FIS-MAT)
- 330017- MEP ENERGIAS CONVENCIONALES Y ALTERNATIVAS
- 330044- APROVECHAMIENTOS ENERGETICOS

HABILITANTE:

- 5600- ELECTROTECNIA/ ELECTROTECNIA I Y II

ARTÍCULO 7°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología – Ciclo UNRN”- código 4870 - en concurrencia con “Ingeniero Agrónomo”-código 1678-; con el siguiente alcance:

DOCENTE:

- 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA

ARTÍCULO 8°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Ingeniero Agrónomo”-código 1678-; con el siguiente alcance:

HABILITANTE:

- 426- TECNOLOGIA AGRICOLA III MAQUINARIAS (PER.CS.AGRARIAS)
- 2301- QUIMICA APLICADA (TEC. HOT. GAST)
- 4300- TECNOLOGIA AGRICOLA I/CLIMA
- 4400- TECNOLOGIA AGRICOLA II / SUELO
- 4900- PRODUCCION ANIMAL
- 4901- PRODUCCION VEGETAL
- 6104- PAÑOLERO (AGROPECUARIA-AGROINDUSTRIAL)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

6500- AGRICULTURA Y GANADERIA
7701- GENETICA/ INTRODUCCION A LA GENETICA
8142- MAQUINARIAS (AGROINDUSTRIAL ALLEN)

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2927

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro